

El Gobierno analiza implementar vuelos especiales para traer a argentinos varados en el exterior por la pandemia

08/08/2021

El Gobierno nacional oficializó la ampliación a 1.700 personas por día del cupo de ingreso al país de argentinos en el exterior y analiza habilitar vuelos especiales para acelerar el proceso, en el marco de las medidas adoptadas para retrasar el ingreso al país de la variante Delta del coronavirus.

Por medio de la decisión administrativa 793/2021, firmada por el jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, y publicada este sábado en el Boletín Oficial, se prorrogó el cierre de las fronteras vigente y se fijó el cupo semanal de 11.900 plazas para el ingreso de argentinos residentes y extranjeros no residentes autorizados con excepcionalidad hasta el 1 de septiembre.

Después de esa fecha, el cupo se eleva a 16.100 plazas si se establecen nuevos corredores seguros aéreos.

La medida había sido anticipada ayer por el jefe de Gabinete, quien precisó que, desde hoy, «se amplía a 1.700 personas por día» el cupo para ingresar al país, a través de «corredores seguros, articulando con las provincias» y con la fiscalización de que se haga efectivo el aislamiento obligatorio.

En conferencia de prensa en la Casa Rosada, junto a la ministra de Salud, Carla Vizzotti, Cafiero señaló que el ingreso seguirá «escalonado» y se continuará «evaluando como funciona de ese modo».

«Se va a seguir trabajando como hasta ahora, con los testeos previos a tomar el avión y al arribo y los aislamientos», señaló el jefe de Gabinete, que recordó que para los casos positivos se realizan luego «estudios genómicos» para «detectar variantes».

En tanto, la Directora Nacional de Migraciones, Florencia Carignano, afirmó que las nuevas medidas dispuestas por el Gobierno nacional habilitan a ese organismo, dependiente del Ministerio del Interior, a la ANAC y la cartera de Salud a «que coordinen de forma conjunta la habilitación de vuelos especiales para acelerar el regreso de los argentinos que se encuentran en el exterior».

«Esta medida tendrá como eje los destinos donde se encuentran la mayor cantidad de argentinos y es posible gracias al avance de la campaña de vacunación y a la disminución registrada en el incumplimiento del aislamiento obligatorio para quienes ingresan al país», explicó Carignano en un comunicado de prensa.

En el mismo sentido, la funcionaria recordó que «el 62% de los casos positivos en viajeros se detectó dentro de los primeros 4 días desde el arribo al país y por eso es fundamental que todos cumplan el aislamiento obligatorio».

«El control de la cuarentena que se está haciendo desde el Gobierno nacional en articulación con los gobiernos provinciales y la responsabilidad de todos y todas permitirá ir flexibilizando las medidas y seguir cuidándonos», destacó.

Según indica la norma publicada hoy, del total de las plazas mencionadas, 700 pasajeros podrán ser priorizados por el Estado nacional por razones de urgencia o para atender cuestiones esenciales impostergables o de representación oficial o diplomática, a los efectos de facilitar su viaje al país.

También se indica que la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) dispondrá en la aprobación de las programaciones, de al menos dos horas de separación entre vuelos, para la revisión sanitaria de los mismos, y pondrá en conocimiento de la Dirección Nacional de Migraciones los vuelos aprobados con al menos 48 horas de antelación.

Además, se especifica que los gobernadores y gobernadoras podrán solicitar la apertura de nuevos corredores seguros (terrestres y/o aéreos) siempre que cuenten con protocolo aprobado por la autoridad sanitaria provincial, previendo en su caso los mecanismos de testeo, aislamiento y traslado de las muestras respectivas para la secuenciación genómica que deberá además estar aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación.

Dentro de los nuevos corredores seguros a implementar a partir del 6 de septiembre del 2021, y según la situación de cobertura de vacunación, sanitaria y epidemiológica en origen y en destino, los gobernadores podrán proponer la implementación de una experiencia piloto de turismo limítrofe para permitir el ingreso de extranjeros provenientes de Chile y la República Oriental del Uruguay solo con esquemas completos de vacunación y cuarentena obligatoria.

En este aspecto, el Gobierno remarcó que «resulta factible promover escalonadamente flexibilidades graduales a los condicionamientos impuestos al ingreso al país», pero advirtió que eso dependerá de que «se mantengan los controles en viajeros para seguir retrasando la transmisión comunitaria de nuevas variantes».

De esta manera ratificó la exigencia de la presentación de PCR previa al ingreso a la aeronave, test al arribo al país, aislamiento en hoteles de aquellos casos positivos y cumplimiento de cuarentena por 10 días posteriores al primer testeo, y una última prueba de PCR para finalizar la cuarentena.

En los considerandos de la medida, se advierte que «el riesgo de introducción de nuevas variantes, aún más transmisibles, podría generar nuevamente un aumento brusco y elevado de casos, lo que llevaría indefectiblemente a una mayor mortalidad».

Por otra parte, la Dirección Nacional de Migraciones, por medio de la disposición 2097/2021, firmada por Carignano, y publicada hoy en el Boletín Oficial, habilitó, en forma excepcional, el ingreso de extranjeros no residentes que sean parientes directos de ciudadanos argentinos, y que ingresen transitoriamente a nuestro país por razones de necesidad.

En todos los casos, se tratará de extranjeros que no requieran visado en virtud de acuerdos bilaterales o medidas unilaterales que eximan de dicho requisito, siempre que las personas extranjeras autorizadas den cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones dispuestas por la autoridad sanitaria nacional.